

APROBACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD



https://blogs.imf-formacion.com/blog/recursos-humanos/evaluacion-desempeno/desempeno-como-se-realiza-evaluacion-de-gerente/





Responsabilidad de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño

Artículo 2.8.2.1.15 Decreto 1080 de 2015

- 1. **Asesorar a la alta dirección** de la entidad en la aplicación de la normatividad archivística.
- 2. Aprobar la política de gestión de documentos e información de la entidad.
- 3. **Aprobar las tablas** de retención documental y las tablas de valoración documental
- 4. Llevar a cabo estudios técnicos tendientes a modernizar la función archivística de la entidad, incluyendo las acciones encaminadas a incorporar las tecnologías de la información en la gestión de documentos electrónicos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 6. **Aprobar el programa de gestión de documentos** físicos y electrónicos presentado por el área de archivo de la respectiva Entidad.
- 7. **Aprobar el plan de aseguramiento documental** con miras a proteger los documentos contra diferentes riesgos.
- 8. Revisar e interpretar la normatividad archivística que expida
- 9. Evaluar y dar concepto sobre la aplicación de las tecnologías de la información en la Entidad teniendo en cuenta su impacto sobre la función archivística interna y la gestión documental.

- 10. Aprobar el programa de gestión documental de la entidad.
- 11. Aprobar las formas, formatos y formularios físicos y electrónicos
- 12. Acompañar la implementación del Gobierno en Línea de la entidad en lo referente al impacto de este sobre la gestión documental y de información.
- 13. Presentar a las instancias asesoras y coordinadoras del Sistema Nacional de Archivos, propuestas relacionadas con el mejoramiento de la función archivística.
- 14. **Apoyar el diseño de los procesos de la entidad** y proponer ajustes que faciliten la gestión de documentos e información, tanto en formato físico como electrónico.
- 15. Aprobar la implementación de normas técnicas nacionales e internacionales que contribuyan a mejorar la gestión documental de la entidad.
- 16. Consignar sus decisiones en Actas que deberán servir de respaldo de las deliberaciones y determinaciones tomadas.
- 17. <u>Hacer seguimiento a la implementación</u> de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental, así como al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en los aspectos relativos a la gestión documental.

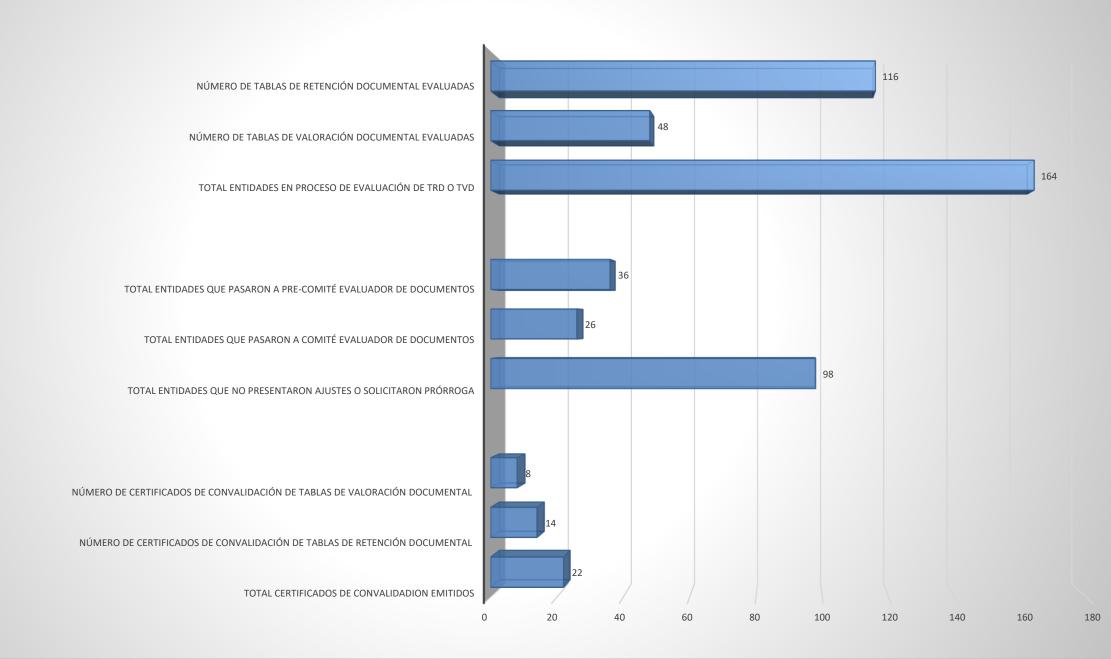


Evaluación de documentos de archivo

Artículo 2.8.2.2.1. Evaluación de Documentos de Archivo. La Evaluación de Documentos de Archivo deberá ser realizada por la Oficina de Archivo o de Gestión Documental de cada entidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000.

El Comité Interno de Archivo de la respectiva entidad es el responsable de aprobar el resultado del proceso de valoración de los documentos de archivo, a partir de agrupaciones documentales en series y sub-series, sean estos físicos o electrónicos y de aprobar las tablas de retención documental o las tablas de valoración documental.







DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO EVALUACIÓN Y CONVALIDACIÓN

TRD

Memoria

Descriptiva

Orgánica Organigrama
Vigente

Funciones de las
Unidades

Disposiciones
Legales—Internas

y Externas

Administrativas

Acta de comité o acto administrativo de aprobación de las TRD







Presenta la metodología para la elaboración o actualización de las TRD Numeral 21.

Si es actualización justifica los cambios realizados

Numeral 2.2.

Indica como esta conformada la estructura orgánica

Numeral 2.3

Explica como se estableció la codificación del CCD y de las TRD

Numeral 2.4

Indica como se diligencio el formato de TRD

Numeral 2.5



Definición de tiempos de retención y disposición final (criterios)

Para las series y subseries de CT y S, garantizar que se preservaran en su soporte original Numeral 2.7.

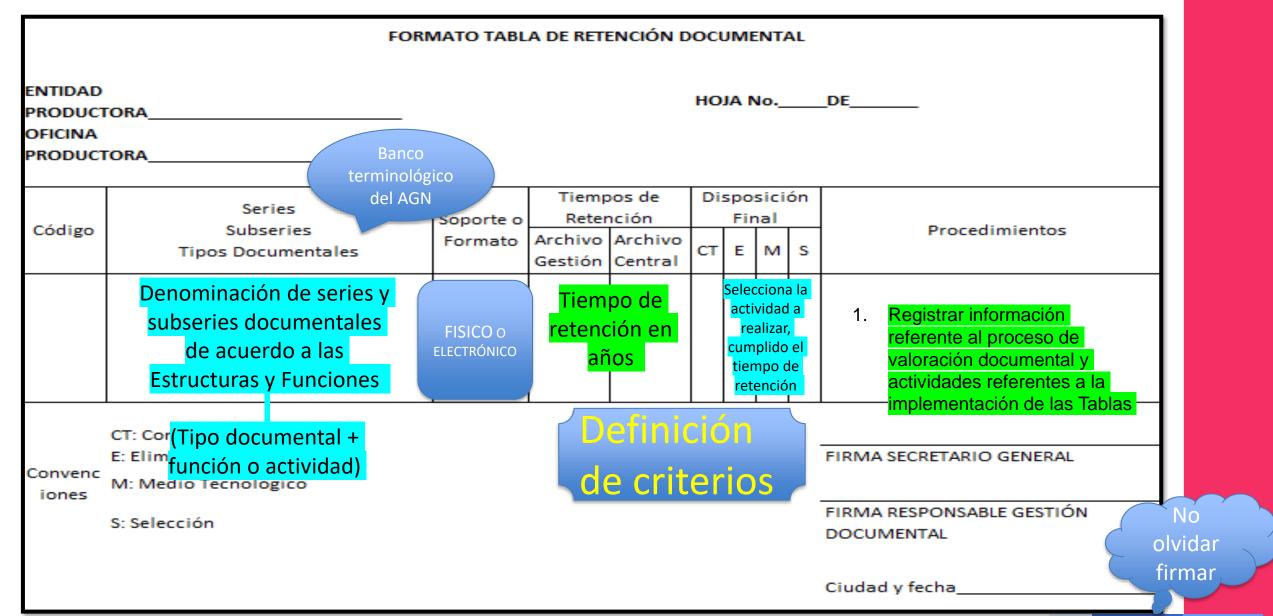
Indica los criterios para determinar el tamaño de las muestras y los métodos de selección Numeral 2.8.

Definir en la memoria descriptiva como será el proceso de eliminación y quien será el responsable de realizarlo Numeral 2.9.

Sustentar la decisión de reproducir en otros medios tecnológicos e indicar como se adelantara el proceso Numeral 2.10.

Incluir un glosario con los términos misionales de la entidad







Casilla Procedimiento TRD: registrar información referente al proceso de valoración documental y actividades referentes a la implementación de las Tablas de Retención Documental – TVD, tal como:

- 1. Registrar **el hecho a partir del cual se empiezan a contar los tiempos** de retención documental para las series y subseries documentales.
- 2. Para las series y subseries documentales con disposición final eliminación a las cuales se les asignó reproducción por otros medios tecnológicos, indicar en que momento se eliminará la reproducción.
- 3. Registrar el contenido informativo de la serie documental y **el sustento de la disposición final** asignada a series y subseries documentales, teniendo en cuenta el contenido de los documentos.
- 4. Para las series y subseries documentales con disposición final selección, indicar el tamaño de la muestra y el método de selección. (Criterios cuantitativos y cualitativos)

La cultura Mincu



CONFRONTACION

TRD

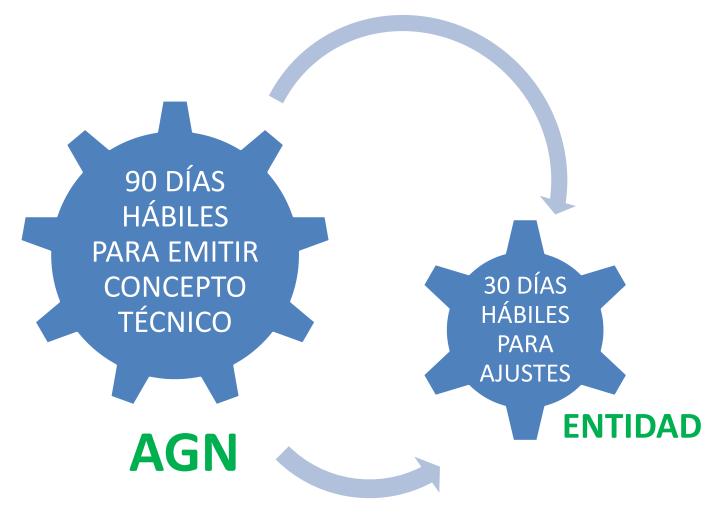
CDD

Estructuras Orgánicas

(Unidades administrativas)



TÉRMINO
PARA LA
EVALUACIÓN
TÉCNICA







GRACIAS

